

RESOLUCIÓN N° 001-2016
COMPRA MENOR N° 2016CD-000001-ARIICZACM

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación de Compra Menor N° 2016CD-000001-ARIICZACM que corresponde a la contratación **“Servicio de Grúas, para el O.I.J. de Pococí y Siquirres ”**. Se procede a declarar infructuoso el proceso de compra menor, toda vez que se recibieron dos ofertas, sin embargo las oferta presentadas no cumplen con los requisitos obligatorios solicitados, la primera no aparece inscrita como patrono en la C.C.S.S y la segunda oferta no aportó la póliza del INS, para la primer oferta no se estipulo el precio en una de las líneas cotizadas, en la segunda oferta no se indicó la moneda en la que se está cotizando, por lo que se procederá a tramitar un nuevo procedimiento de compra menor.

En fe de lo expuesto, se procede a la firma de la declaración al ser las 08:30 a.m., del día 22 de febrero del 2016 en presencia de:

Lic. William Cerdas Zuñiga

Administrador Regional de Pococí

Licda. Laura Delgado Parajeles

Coord. Área de Apoyo a la Gestión
Administrativa